



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ**

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMMLV.**

### **CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

**23 de Julio de 2021**

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

En el contexto de emergencia sanitaria y según los lineamientos del Ministerio de Educación, el concepto de alternancia está referido a la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho de la educación de niños, niñas y jóvenes, mediante la combinación de estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en las sedes de los establecimientos educativos, de acuerdo con las posibilidades de la población, de la institución educativa y del territorio, siempre priorizando la protección y el cuidado de todos los miembros de la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación y Cultura, recuerda a las comunidades educativas la obligatoriedad de generar las condiciones que permitan el retorno de todos los estudiantes del Tolima a las actividades académicas presenciales, bajo el esquema de alternancia educativa, según lo establecido en el numeral 2.3. del Artículo segundo de la resolución 222 de 2021, para promover el desarrollo de los procesos educativos y disminuir los impactos del aislamiento en las brechas y resultados de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes

Los profesores, al igual que el personal administrativo de los colegios, sin excepción, tienen que presentarse a laborar de manera presencial, según establece el Ministerio de Educación.

Este regreso a clases presenciales debe darse bajo el cumplimiento de la resolución 777 del 2 de junio de 2021, que establece los protocolos de bioseguridad para prevenir casos de covid-19.

Por lo anterior se hace necesario tener la compra de elementos de bioseguridad como tapabocas, alcohol, jabón etc que permita la desinfección y protección de la comunidad educativa ante la pandemia covid 19.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. OBJETO.

COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS A LA PRESENCIALIDAD A PARTIR DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

### Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
47132102	Kits de limpieza para uso general
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es suministro

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 2 días a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada Sede Principal: Carrera 5ª- con Calle 16 B/ Caja Agraria–AMBALEMA TOLIMA

### 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor ORLANDO SIERRA VALDERRAMA identificado con cedula N° 6.023.960 con cargo SECRETARIO de la Institución Educativa, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informes



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El contratista se obliga para con la Institución a:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	MEDIDA
1	10	CAJA DE TAPABOCAS X 50 UNIDADES	CAJA
2	15	GEL ANTIBACTERIAL X 20LITROS CON REGISTRO INVIMA	CUÑETE
3	15	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 20 LITROS CON REGISTRO INVIMA	CUÑETE
4	15	ALCOHOL ANTIBACTERIAL X 20 LITROS	CUÑETE
5	12	CESTAS PARA LA BASURA GRANDE EN MALLA	UNIDAD
6	15	LIMPIDO X 20 LITROS	CUÑETE
7	30	CANECA VAIVEN 35 LTS PARA PUNTO ECOLOGICO	UNIDAD
8	2	TOALLA PARA MANOS X 150 UNIDADES X CAJA X 24 UNIDADES	CAJA
9	40	BOLSAS PARA LA BASURA X KILO	KILO
10	30	TOALLA DE PAPEL X 150 MTS EN ROLLO PARA DISPENSADOR	ROLLO
11	120	ENVASE PET DE 1000ML TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA	UNIDAD
12	120	ENVASE CAMPANA DE 500ML CON VALVULA CREMERA	UNIDAD
13	8	SOPORTE METALICO EN PARED PARA ROLLO DE TOALLAS DESECHABLES	UNIDAD
14	120	BALLETILLAS BLANCAS MEDIDAS 30 CMS X 50 CMS	UNIDAD

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.500.000)**, del rubro MATERIALES Y SUMINISTRO 5.1,5.2 y 2.1 vigencia 2021 monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 de fecha 23 de julio de 2021, expedido por el pagador de la Institución Educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ**

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

### **4.1. FORMA DE PAGO**

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ del municipio de Ambalema, cancelara el valor del contrato al finalizar la entrega total de los elementos de bioseguridad, una vez se cuente con el recibido del informe de actividades, recibí a satisfacción de (expedido por el supervisor), factura o documento equivalente y certificación de pago al sistema de seguridad Social.

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa adjudicará el contrato que resulte de la presente convocatoria, al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la convocatoria y haya sido evaluada como la más favorable.

El ofrecimiento más favorable a la Institución será el que resulte de la ponderación de los elementos de precio y garantía, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección relacionados con la capacidad financiera, técnica y de experiencia específica de los proponentes.

Los requisitos mínimos habilitantes que se establecen para el proceso de contratación que se deriva de éste estudio previo son:

- **FACTORES ECONÓMICOS:** valor total (el más bajo) y forma de pago (el más favorable).
- **FACTORES TECNICOS:** Certificar experiencia no menor a un año.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de ésta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

8. Registro único tributario actualizado (RUT).

9. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP)

### 5. GARANTIAS

cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

### 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

**OSCAR MAURICIO TRONCOSO**  
Rector